CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° E85228/2025
CJC

ATIENDE PRESENTACIÓN SOBRE HALLAZGOS EN LICITACIÓN PÚBLICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA.

RECIBIDO
Por OFICINA DE PARTES fecha 9:14 , 23/09/2025

ANTOFAGASTA, 22 de septiembre de 2025

REQ-09913

I. Antecedentes

La Dirección de Compras y Contratación Pública remite el informe efectuado por el Observatorio de ChileCompra, perteneciente a esa Dirección, el cual identifica eventuales irregularidades en el marco de la licitación pública ID N° 3506-19-LQ25, destinada a la contratación del "SECOPLAN diseño reposición mercado municipal Toc", llevado a cabo por la Municipalidad de Tocopilla.

La anotada dirección indica que el análisis de que se trata encontró que en las bases de licitación se requiere garantía de seriedad de la oferta para una licitación menor a 5.000 UTM y se identificó la solicitud de garantía de fiel cumplimiento que no corresponde al 5% del valor neto ofertado.

Requerida la opinión del referido municipio indica, en síntesis, que la solicitud de garantía de seriedad se efectuó debido a la importancia del proyecto para la comuna, solicitando la boleta de garantía como en ocasiones anteriores.

II. Fundamento jurídico

El artículo 52, del decreto supremo N° 661, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886, establece que "la Entidad licitante requerirá, excepcionalmente por razones de interés público y tratándose de licitaciones superiores a las 5.000 UTM, la constitución de garantías de seriedad, para asegurar la mantención de la oferta hasta la suscripción del contrato."

Luego, el artículo 121, de ese decreto, prescribe que "la constitución de las garantías para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo se exigirá en las contrataciones superiores

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
TOCOPILLA

Firmado electrónicamente por
Nombre: VICTOR EUGENIO RIVERA OLGUIN
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 22/09/2025
Codigo Validación: 1758574024124-cb1a24f7-c214-4067-a730-73435a1ecf17
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD JURÍDICA
2

a las 1.000 UTM y alcanzará, un cinco por ciento del precio final neto ofertado por el Adjudicatario, a menos que, según lo establecido en las Bases, sean declaradas ofertas temerarias o se considere una contratación riesgosa, o bien, existan disposiciones legales particulares."

Enseguida, conviene recordar que el artículo 9º de la ley N° 18.575, previene que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, agregando su inciso segundo, que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato.

III. Análisis y conclusión

Pues bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se verifica que mediante el decreto alcaldicio N° 180, de 7 de febrero de 2025, se aprueban las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID N° 3506-19-LQ25, denominada "Reposición mercado municipal de Tocopilla – etapa diseño", con un presupuesto referencial de $231.195.532, IVA incluido.

Luego, el acápite 5.1.1, indica como documento obligatorio a presentar, la garantía de seriedad de la oferta. De esta manera, el punto 9.1 precisa el detalle de dicha caución. Asimismo, el numeral 9.2 exige la constitución de una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del valor total contratado, incluido el IVA.

Señalado lo anterior, y considerando la normativa reseñada en el acápite II, debido al monto de la contratación no correspondía que se exigiera constituir una garantía de seriedad de la oferta, como tampoco correspondió requerir una caución de fiel cumplimiento superior al 5%.

Luego, en lo sucesivo, la Municipalidad de Tocopilla deberá adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que hechos como los indicados se repitan, sin perjuicio de lo indicado, se remiten los antecedentes a la Unidad de Control Externo de esta Contraloría Regional, para que el informe sea considerado como insumo en el proceso de planificación de fiscalizaciones a realizar por esta Entidad de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Jefe del Departamento Observatorio, Dirección de Compras y Contratación Pública, Santiago
- Unidad de Planificación, División de Fiscalización de la Contraloría General de la República.
- Unidad de Control Externo, Contraloría Regional de Antofagasta

Firmado electrónicamente por
Nombre: VICTOR EUGENIO RIVERA OLGUIN
Cargo: CONTRALOR REGIONAL
Fecha: 22/09/2025
Codigo Validación: 1758574024124-cb1a24f7-c214-4067-a730-73435a1ecf17
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma